



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal


**REUNIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°26/23,**  
**DEL DÍA MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE, 2023.-**

Se da inicio a la reunión ordinaria de Concejo Municipal, del día miércoles 20 de septiembre del año 2023, siendo las 11:16 horas, con la asistencia de los Sres. Concejales(as):

Señor Marcelo Cheuquian Cumian  
Señor Omar Pérez García  
Señor Eduardo Ortega Piniao  
Señora Sylvia Cañulef Cañulef  
Señorita Jesica Ojeda Gualaman  
Señor Julio Ojeda Gualaman

Preside la Sesión el Señor Bernardo Candia Henríquez, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, como Ministro de Fe el Sr. Eduardo Godoy Pérez y Secretaria de Actas Señorita Nataly Ahumada Castillo.

**TEMAS A TRATAR**

1. Lectura Acta Anterior.
2. Presentación Fondo Comunal de Discapacidad Año 2023. Expone: Sra. Andrea Gonzalez Fuica – Encargada Depto. Social
3. Varios Señores Concejales 



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

## 1. LECTURA ACTA ANTERIOR

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Con respecto al acta anterior la vamos a presentar el próximo concejo, dado que ustedes saben que hubieron actividades la semana pasada y como vienen recién reincorporándose no se alcanzó a enviar el acta respectiva, para que ustedes la hubiesen leído, así que la dejamos pendiente su aprobación para la próxima sesión de concejo municipal ¿Estamos de acuerdo?”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. JULIO OJEDA:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “De acuerdo”.

Se acuerda dejar pendiente la aprobación del Acta Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N°25/22 del miércoles 13.09.2022, para la próxima sesión de la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal.

## 2. PRESENTACIÓN FONDO COMUNAL DE DISCAPACIDAD AÑO 2023

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Este Fondo Comunal de Discapacidad como ustedes saben ha venido operando desde ya hace bastante tiempo, es un fondo que está pensado y destinado exclusivamente para aquellas personas que tienen capacidades diferentes, la idea es apoyarlos con algo de recursos, para la compra de implementación o algún equipamiento que le sea útil para su vida cotidiana”.

**Sra. Andrea Gonzalez Fuica – Encargada Depto. Social:** “Como bien señalo el Sr. Alcalde este es un fondo que hace un par de años que estamos trabajando en la Municipalidad, donde la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa considera como política local poder instaurar y diseñar este fondo comunal a personas en situación de discapacidad y a sus cuidadores, esto con el fin de poder contribuir al impulso e inclusión de la Ley 20.422, por lo tanto para este año 2023 la Municipalidad de San Juan de la Costa cuenta con un presupuesto de \$5.000.000.-, un poco más que el año anterior y siendo un monto máximo a financiar de \$300.000.- por iniciativa, lo ideal sería que cada uno pueda postular a un proyecto por un monto máximo de \$300.000.-. Los objetivos de este proyecto es entregar apoyo económico a personas en situación de discapacidad o cuidadores de los mismos, además promover la participación inclusiva, en lo que respecta a los requisitos generales decir que cambiamos algunas cosas, el año pasado yo les presente como algunos aspectos a mejorar, que fueron incluidos en este nuevo proceso, que es el Certificado de Discapacidad, pero que se encuentre vigente, esa fue una falencia que encontramos el año pasado, que muchos no tenían, que no habían renovado y estaban vencidos, entonces este año se solicita como exigencia que la credencial de discapacidad este vigente, lo otro que incorporamos este año fue el Registro Social de Hogares hasta el 60% de vulnerabilidad socioeconómica, lo demás que es adjuntar el acta de acuerdo de proyecto, cotización, fotocopia de cedula de identidad y no pueden postular quienes hayan sido beneficiarios en el año 2022, ahora si son beneficiarios del año 2021 pueden postular nuevamente, esto más que nada es para darle la oportunidad a otras personas, el año pasado igual se recibieron artos proyectos, pero no alcanzaba para todos, quedaron varios fuera con proyectos muy buenos. Con respecto a las fechas, quisiera que ustedes la vean,



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

para que me digan si es muy poco o mucho tiempo para el proceso de postulación, la fecha tentativa que tenemos para que estén disponibles estas bases es desde el día lunes 25 de septiembre al miércoles 25 de octubre del 2023, que es más menos un mes de plazo para que puedan postular, las que estarán disponibles en la Municipalidad y en la Oficina Municipal de Misión San Juan, se les notificara a los seleccionados vía telefónica, y la entrega de los fondos se presume para noviembre del 2023, para tener así un par de días para revisarlos y luego dar los resultados, en la imagen igual pueden observar lo que es la pauta de evaluación, que se puede visualizar mucho mejor en su documentación, la comisión evaluadora está integrada por la Encargada del Depto. Social, Encargada Discapacidad Cefsam Puaucho o quien se designe, pero si es importante que en esta comisión este alguien con las competencias necesarias en términos de salud, y el Sr. Julio Gatica Bobadilla como Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo, porque por lo general estos proyectos van orientados a lo que es fomento productivo, por ultimo tenemos el proceso de rendición que ya todos lo sabemos, se les hace firmar un convenio de prestación de servicios, su rendición de boletas o facturas, acompañadas por fotografías de su micro emprendimiento y el plazo de rendición máxima es hasta el 30.12.2023”.




DEPARTAMENTO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

## FONDO COMUNAL DE DISCAPACIDAD 2023




[www.sanjuandelacosta.cl](http://www.sanjuandelacosta.cl)




### PRESENTACION DEL PROYECTO

La Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, considera como política local diseñar e instaurar un fondo Comunal focalizado a personas en situación de discapacidad y sus cuidadores. Esto con el fin de contribuir al impulso e Inclusión (Ley N° 20.422) de su desarrollo local.

Para este año 2023, la I. Municipalidad de San Juan de la costa cuenta con un presupuesto de \$ 5.000.000. (Cinco millones de pesos), siendo un monto máximo a financiar individual de \$300.000.





[www.sanjuandelacosta.cl](http://www.sanjuandelacosta.cl)




### Objetivos Proyecto

- Entregar apoyo económico a personas en situación de discapacidad o cuidadores de los mismos.
- Promover la participación inclusiva de las personas en situación de discapacidad.

### REQUISITOS POSTULACION


1. Certificado o credencial de Discapacidad vigente.
- 2.- Registro Social en San Juan de la Costa hasta el 60%.
- 3.- Adjuntar acta de acuerdo de Proyecto.
- 4.- Cotización de lo requerido.
- 6.- Fotocopia Cedula de Identidad.
- 7.- No podrán postular quienes hallan sido beneficiados el año anterior (2022).




### FECHA APERTURA Y PRESENTACION DE PROYECTO


- Las bases estarán disponibles desde el 25 de Septiembre al 25 de Octubre 2023 (Municipalidad y Oficina Misión San Juan).
- Se notificara a los seleccionados vía telefónica.
- La entrega de fondos se realizara durante el mes de Noviembre 2023.

*[Handwritten signature]*

### Pauta evaluación

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN	NO CUMPLE (0-10)	MEDIAMENTE (11-20)	CUMPLE (21-30)	OBSERVACION	TOTAL
EL PROYECTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDICADOS.					
EL PROYECTO DIRIGE CLARAMENTE EL PROBLEMA QUE AFECTA AL BENEFICIARIO.					
EXISTE CORRELACION ENTRE EL PROBLEMA Y LA SOLUCION PROPUESTA.					
EL PROYECTO VISUALIZA CLARAMENTE LA INCLUSION DE LA DISCAPACIDAD EN SU MICROEMPRENDIMIENTO.					
LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO SON ACCESIBLES EN SU ENTORNO Y SE ENFOCAN EN LAS SOLUCIONES A SU ENTORNO PRODUCTIVO O SERVICIO DEL NEGOCIO.					





I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal



Comisión Evaluadora

- ANDREA GONZALEZ FUICA..... ENCARGADA DEPTO SOCIAL.
- ENCARGADA DISCAPACIDAD CESEAM PUAUCHO.
- JULIO GATICA BOBADILLA.....DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO/FOMENTO PRODUCTIVO.



PROCESO DE RENDICION:

- CONVENIO PRESTACION DE SERVICIO
- BOLETAS O FACTURAS
- FOTOGRAFIAS DE SU MICROEMPREDIMIENTO IDEA DE NEGOCIO O AYUDA TECNICA
- PLAZO RENDICION 30/12/2023



**SEÑOR PRESIDENTE:** "¿Alguna consulta Sres. Concejales?"

**Encargada Depto. Social:** "Este año subió un poco el fondo, antes el presupuesto máximo a postular por iniciativa era de \$250.000.-, este año lo aumentamos a \$300.000.-".

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** "Gracias por la presentación, esperemos que hayamos vuelto con hartas ganas de seguir trabajando para esta comuna después de este largo fin de semana y que en algunos casos fue agotador. Quiero mencionar algunas cosas con respecto a este fondo, de partida \$300.000.- como lo vimos una vez con la Junta de Vecinos todavía sigue siendo escasos, siempre uno aspira a que sigan aumentando por el bien de nuestras familias de la comuna, pero quiero hacer unas consultas puntuales a propósito de la presentación, me gustaría haber encontrado ya que todos los años se hace este fondo, y como va evolucionado en el tiempo, por ejemplo el número estadístico de cuantas personas están con discapacidad hoy en día o que están en proceso, que población en la comuna es, ese porcentaje sería bueno visualizarlo, porque de esa forma una aterriza las políticas locales y también los recursos, para poder en algún momento focalizar, es necesario como introducción colocar esos números o datos, y de paso si lo tuviera que nos lo hiciera llegar por correo, que sería buen contar con aquello".

**Encargada Depto. Social:** "Lo vamos a enviar".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Eso sería por una parte, y señalar a propósito de los requisitos dice que se exigirá certificado de credencial de discapacidad vigente ¿Eso lo emite el Servicio de Salud o quién?"

**Encargada Depto. Social:** "La credencial de discapacidad es en el Registro Civil, quien hace el proceso para poder evaluar a estas personas es salud, después toda la tramitación y certificación la realiza el Registro Civil".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Estaba conversando hace unas semanas atrás y particularmente, bueno lo voy a decir con nombre y apellido, me refiero a la hija de la ya fallecida Sra. [REDACTED] ella lleva varios años tratado de batallar por el tema de la credencial, está muy afectada dado que no puede hacer ningún trabajo, tiene [REDACTED] ha llegado hasta el Compín y no ha tenido respuesta positiva para contar con el porcentaje que de alguna forma lo merece, ya que no puede trabajar".

**Encargada Depto. Social:** "Pero eso es para poder optar a la pensión de invalidez".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Claro, tengo una confusión ahí al respecto".

**Encargada Depto. Social:** "Si, es que son dos cosas distintas".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Es que se habla de discapacidad".

**Encargada Depto. Social:** "Una cosa es la acreditación de la discapacidad que puede ser un porcentaje variable, pero el otro es el porcentaje que se requiere para poder optar a la pensión de invalidez y ahí es sobre el 50%". *\$w*



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Claro, en este caso ella no está siendo escuchada y analizado seriamente su caso, entonces esto me crea a mi confusión en el caso de discapacidad, se pide certificado de credencial".

**Encargada Depto. Social:** "Puede ser que ella tenga su credencial de discapacidad".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Esto va más menos por la misma línea".

**Encargada Depto. Social:** "No tiene que ver con que ella tenga o no condición de invalidez".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Lo que pasa es que son dos procesos distintos, en el caso de la obtención de la pensión de invalidez, es un proceso que se canaliza a través de salud, y el Compin es un grupo de médicos especialistas determina si efectivamente el caso tiene el 75% de discapacidad o el 50% para asignarle la pensión, pero esto no tiene que ver con la credencial, lo más probable es que ella tenga la credencial y pueda postular, porque son dos cosas distintas, en el caso de la pensión de invalidez hay una institucionalidad, que en este caso está compuesta por especialistas que exponen el caso, porque lo más probable es que la señora tiene un informe médico, es informe es expuesto en la comisión, si los especialistas determinan que efectivamente cumple los requisitos le van a entregar la pensión, sino es porque no cumple con los requisitos".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Lo más factible es que quizás cuente con ese certificado".

**Encargada Depto. Social:** "Probablemente, quizás el problema que ella tiene es que no tiene el 50 + 1 para poder adquirir la pensión de invalidez, que es otra cosa".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Lo otro que quería consultar a propósito de la pauta de evaluación, que también nos la pudieran hacer llegar por correo".

**Encargada Depto. Social:** "No hay problema, se la puedo enviar a todos hoy día mismo".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Eso Sr. Alcalde".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Gracias, ¿Alguien más quiere consultar?, para después someterlo a votación, si lo aprobamos las bases administrativas en este caso el concurso parte el 25 de septiembre, entregando bases administrativas en la Municipalidad y en Misión San Juan, y el trabajo que puedan hacer ustedes con las personas que conocen, esto sería hasta el 25 de octubre, sería un mes y más que suficiente para que presenten su proyectos, y en noviembre estaríamos entregando los recursos".

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** "Quiero hacer una consulta en la misma línea que menciona el concejal Cheuquian, si por cualquier razón ella no tuviera su credencial, ¿Qué pasaría allí?".

**Encargada Depto. Social:** "Por eso están los requisitos en las bases".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Eso está claro, pero que pasaría".

**Encargada Depto. Social:** "No podría postular, porque es requisito tener la credencial de discapacidad".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Ya, porque hay personas que uno las ha visto, por ejemplo las tejedoras que cuando ya tiene sus dedos torcidos no pueden trabajar, pero tampoco las ha visto ningún especialista, porque para que las vea un especialista Sr. Alcalde se tiene que pasar a veces meses y también años, para que un especialista pueda verificar su enfermedad, por lo tanto sigue estando enferma y cada día peor, por eso era mi consulta ¿Qué pasaría allí?, si en algún minuto se pudiera diagnosticar desde el Cesfam, tener algo especial, porque llegar al Compin para tener la credencial es complejo".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Insisto que en esto el Compin no tiene nada que ver".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "¿En la credencial?".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "No, no tiene nada que ver, la credencial la emite a través de un informe que se hace desde el Cesfam y este lo envía al registro civil, ahí le entregan la credencial, no el Compin".

**Encargada Depto. Social:** "El Compin solamente ve el términos de porcentajes".

**CONCEJAL CAÑULEF:** "Me queda claro que si no tiene la credencial no puede postular".



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "A propósito de la entrega de los fondos de pesca que fue la semana pasada y anterior de fomento productivo, había mencionado no sé si va a tomar en cuenta o no, que en el segundo requisito señala el registro social de hogares en la comuna de San Juan de la Costa hasta el 60%, había mencionado un poco para la justicia social comunal presentar una pequeña antigüedad en la comuna, eso no lo veo, y como lo dije en su momento que puede ser que hay personas que llevan postulando más de cinco años versus una persona por la suerte que tiene a unas semanas o meses de haber sacado el registro social de hogares en la comuna de adjudica un fondo comunal, que quizás otros han añorado por mucho tiempo, quería ver eso, si en algún momento se puede ver, si está bien o no".

**Encargada Depto. Social:** "Si quieren se incluye".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Veámoslo para el concurso del próximo año, porque en general el requisito establece que tengan registro social en la comuna o es lo que la normativa exige, para que podamos ayudar a una persona tiene que registro social de hogares en San Juan de la Costa".

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** "Lo señalo en el sentido de que dirigentes y personas me lo han comunicado, yo solo los traspaso".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Esta bien, pero lo otro es que hay que establecer la antigüedad, eso no sé si a través del registro social de hogares se puede establecer".

**Encargada Depto. Social:** "Si se puede determinar, se ven las fechas de aplicación del registro".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Para discriminar, porque hay que establecer el indicador discriminatorio".

**Encargada Depto. Social:** "Lo que es el reglamento del Depto. Social nosotros tenemos ahí un punto en donde como permanencia mínima son seis meses en la comuna, para otorgar una ayuda social".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Se puede asumir eso, que sea seis meses, porque la normativa pide que tenga el registro social de hogares, pero seis meses es algo razonable".

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** "También mencionar que hay mucha gente que está emigrando a la comuna, lo que dice el colega Cheuquian tiene asidero, de repente hay gente que postula años y no queda, y personas que están recién ingresando son beneficiados, son las cosas que pasan, pero sería bueno considerar el aspecto de antigüedad y los seis meses está bien".

**Encargada Depto. Social:** "¿Pero ustedes consideran incluirlo ahora o el próximo?".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Dejémoslo ahora, porque son solo seis meses, creo que es razonable".

**CONCEJAL SR. JULIO OJEDA:** "Si, creo es razonable".

**CONCEJAL PÉREZ:** "Exactamente".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Porque una persona que saca su registro de hogar en la comuna y corrígeme Andrea, pero se demora 45 días, entonces en seis meses ya acreditas que estas en la comuna, como algo mínimo seis meses creo que está bien".

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** "Quería acotar con respecto al tema del formulario".

**Encargada Depto. Social:** "Se los voy hacer llegar junto con las bases".

**CONCEJAL ORTEGA:** "¿Va hacer un formulario con alternativas o va hacer con desarrollo?".

**Encargada Depto. Social:** "Con desarrollo, es más simple para ellos".

**CONCEJAL ORTEGA:** "Es mucho más amigable".

**Encargada Depto. Social:** "Si, se lo voy a enviar por correo junto con la bases, la pauta de evaluación y todos los archivos".

**CONCEJAL ORTEGA:** "También quería decir que encuentro muy atingente poder poner una cláusula que pudiera ser hasta seis meses, estaría bien, lo que dice Marcelo es



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

atingente a lo que se esa pidiendo, no es más que una cosa de darle igualdad a todos, usted dice que hay proyectos que el año pasado quedaron fuera, la verdad me alegro que se haya subido el recurso, que es como la temática que ha venido haciendo el municipio aumentando los recursos a los diferentes fondo de emprendimiento, vamos en una buena línea, así vamos a poder financiar muchos más proyectos”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Entonces se somete a aprobación las bases administrativas con las indicaciones específicas de que sería un mes desde el 25 de septiembre al 25 de octubre del 2023, entregando las bases tanto en Misión como en la Oficina de la municipalidad en Puacho, y si incorporar el índice o indicar discriminatorio de seis meses como mínimo en San Juan de la Costa, ¿Estamos de acuerdo en aprobar?”.

**CONCEJAL SR. JULIO OJEDA:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** “De acuerdo”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Entonces aprobamos el Foncodis”.

**Se aprueba por unanimidad, Bases Reglamentarias del Fondo Comunal de Discapacidad Foncodis Año 2023.**

### **3. VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Quisiera solicitarle que los varios que tengan a no ser que sean muy urgente los dejen para la próxima sesión de concejo, para que pudieran participar e incorporarse a las distintas comisiones que están operando en el Liceo Antulafken, hay tres comisiones como la Desarrollo Social, Infraestructura y Equipamiento Comunitario, y la de Fomento Productivo”.

**CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA:** “Estoy de acuerdo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “Estoy de acuerdo, además no traía ningún vario”.

**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** “¿Está diciendo dejarlo para la otra semana?”.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “Si, para la otra semana”.

**CONCEJAL CHEUQUIAN:** “Vamos a tener que conversar más tiempo la próxima semana entonces”.

### **VARIOS SEÑOR CONCEJAL JULIO OJEDA**

**1.-** Quiero indicar mis gastos como concejal y solicitar su pago, cometido realizados dentro y fuera de la comuna, por un monto total de \$313.490.- correspondiente al mes de agosto.

**SEÑOR PRESIDENTE:** “¿Estamos de acuerdo con aprobar Sres. Concejales con los cometidos del concejal?”.

**CONCEJAL SRA. SYLVIA CAÑULEF:** “De acuerdo”.

**CONCEJAL SR. EDUARDO ORTEGA:** “De acuerdo”. *[Firma]*



I. Municipalidad San Juan de la Costa  
Concejo Municipal

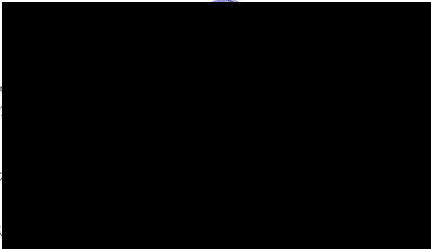
**CONCEJAL SR. MARCELO CHEUQUIAN:** "De acuerdo".

**CONCEJAL SRTA. JESICA OJEDA:** "De acuerdo".

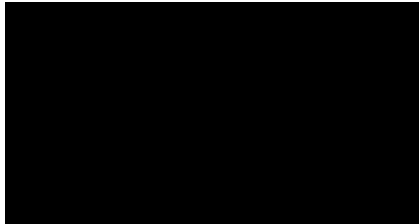
**CONCEJAL SR. OMAR PÉREZ:** "De acuerdo".

**SEÑOR PRESIDENTE:** "Entonces lo damos por aprobado".

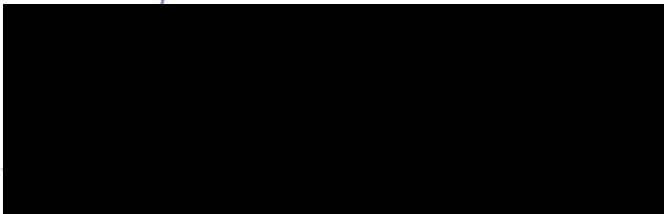
"Gracias, y se da por finalizado el Concejo Municipal, siendo las 11:40 horas".



**BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ**  
ALCALDE



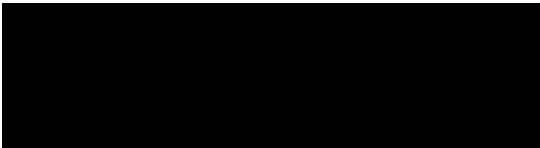
**MARCELO CHEUQUIAN CUMIAN**  
CONCEJAL



**OMAR PEREZ GARCIA**  
CONCEJAL



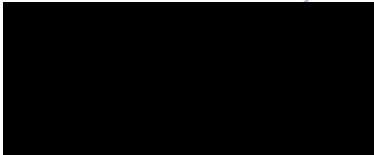
**EDUARDO ORTEGA PINIAO**  
CONCEJAL



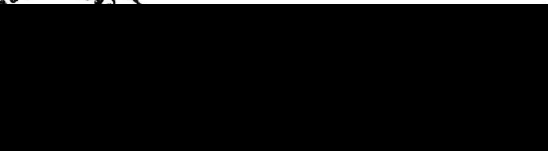
**SYLVIA CAÑULEF CAÑULEF**  
CONCEJAL



**JESICA OJEDA GUALAMAN**  
CONCEJAL



**JULIO OJEJA GUALAMAN**  
CONCEJAL



**EDUARDO GODOY PÉREZ**  
MINISTRO DE FE